



DECRETO ALCALDICIO N° 001209

LITUECHE, 29 JUL 2025

"TRATO DIRECTO CAPACITACION EN CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESOLUCION DE CONFLICTOS - LBER".

DE: 0610.-  
29/07/2025

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley Sep.
- El Ordinario N° 152 de fecha 23/07/2025, del Director de Liceo Bicentenario El Rosario solicitando la adquisición de capacitación para docentes y asistentes de la educación.
- La aprobación de la compra por parte de la Jefa (s) DAEM con fecha 28/07/2025.
- Que, el documento fue recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 28/07/2025.
- Que la dimensión esta inserta en el PME del establecimiento educacional.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Implementar programa de desarrollo socioemocional para docentes y asistentes de la educación.
- Descripción de la Acción: Se implementa programa de desarrollo de las competencias socioemocionales y en herramientas para aplicar las neurociencias en el aula como un aporte a la formación integral de los estudiantes y a través de un plan de desarrollo profesional que promueva la inteligencia emocional, convivencia y las habilidades interpersonales tanto de los docentes como de los asistentes de la educación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 206.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, sólo existe un proveedor del bien o servicios.
- El Certificado N° 2022-A-1425, de fecha 30/01/2024, emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, FUNDACION INNOVACION EDUCATIVA, cumple con los requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra A de la ley 21.634; El Artículo 71 N° 1 del Capítulo V del Párrafo 1 del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886. Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE CAPACITACION EN CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION – LBER.

FUNDACION INNOVACION EDUCATIVA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
FUNDACION INNOVACION EDUCATIVA	65.167.673-8	\$ 1.800.000.-	Un millón ochocientos mil pesos. Valor exento de impuesto

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002, cuenta denominada "Cursos de Capacitación", con cargo a recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
RODRIGO FALOMINO VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/PRS/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

